RESOLUCIÓN Nº 63

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2023, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.----------

Asunción, 28 de febrero de 2023

VISTO: *El Memorándum DGTA N° 27 de fecha 28 de febrero de 2023, mediante el cual, la Directora General de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio del Interior, solicita la elaboración de la Resolución que apruebe el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2023; y*----------

CONSIDERANDO: *Que la Constitución Nacional, en el Artículo 240 determina como función de los Ministros del Poder Ejecutivo "la dirección y la gestión de los negocios públicos...".* ----------

Que el pedido se ajusta a la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; y los lineamientos ministeriales.----------

Que por Decreto N° 2991 de fecha 06 de diciembre de 2019, se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo.----------

Que el artículo 2° del Decreto N° 2991/2019, establece lo siguiente: "....sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA)...".----------

Que por Resolución N° 49 de fecha 16 d febrero de 2023, se adopta e implementa el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano en el Ministerio del Interior, aprobado por Decreto N° 2991 de fecha 6 de diciembre d 2019.----------

Que la Rendición de Cuentas, como Estándar del MECIP en el Componente Comunicación, asegura la generación y difusión de la información sobre el resultado de la gestión y correcta administración de los recursos públicos de las autoridades administrativas, orientada a los grupos de interés de la Institución y a la sociedad en general, permitiendo la labor de los diferentes Organismos de Control del Estado y del Control Ciudadano.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

RESOLUCIÓN Nº 63

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2023, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Aprobar el* ***Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2023****, del Ministerio del Interior, que se anexa y forma parte de la presente Resolución.----------*

Art. 2° *Comunicar a quienes corresponda y complido, archivar.----------*

Humberto Insfrán M.
Secretario General

Federico A. González
Ministro

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py